CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. SA-SEM-039-2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO -FUNSED
OBJETO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD "NATURALMENTE UNIDOS 2021" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	SEISCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS ($606.033.111,00) M/CTE
PLAZO	VEINTE DÍAS

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, con Nit. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente en este acto por el señor **CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238 de Bogotá D.C., en calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO -FUNSED**, con Nit. No. 900.670.679-9, representada legalmente por RUBEN DARIO LUGO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía número No 1.123.627.741 de San Andrés, quien declara que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidades que le impidan celebrar válidamente el presente negocio jurídico, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de adjudicación No. 0995 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección abreviada - Menor cuantía No. SA-SEM-039-2021, publicada en la página web. www.contratos.gov.co y en el Portal Único de Contratación SECOP II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que la Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
210001854	25-10-2021	$610.000.000

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**:

BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES POPULARES CONCERNIENTES A LA NAVIDAD “NATURALMENTE UNIDOS 2021” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR**: El valor del contrato será de SEISCIENTOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS ($606.033.111,00) M/CTE **CLÁUSULA TERCERA**. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al 40% del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) UN PAGO FINAL**, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del Contrato será de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la certificación del patrimonio autónomo que los recursos están a disposición de EL MUNICIPIO, la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El acta de inicio será suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado por EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: No se concederán prórrogas salvo por causa no imputable al CONTRATISTA debidamente comprobada, o cuando EL MUNICIPIO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor designado por EL MUNICIPIO, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, EL MUNICIPIO procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; sólo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. En cualquiera de tales eventos deberá elaborarse un acta donde consten tales hechos, el tiempo acumulado transcurrido de ejecución, el tiempo faltante para la finalización del plazo de ejecución y la fecha probable de reinicio, suscrita por EL CONTRATISTA y el supervisor designado por EL MUNICIPIO. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión. EL CONTRATISTA se obliga a informar tales eventos a la Compañía Aseguradora para efectos de la suspensión y reinicio de las vigencias de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**:

El contratista se obliga a lo siguiente: 1. Coordinar y realizar tres (3) visitas a los niños, niñas y adolescentes hospitalizados así: una al hospital San Jerónimo de Montería, una a la clínica IMAT y una a la casa del niño, estas visitas se realizarán con el fin de generar espacios lúdicos recreativos en el marco de la navidad, donde los menores participen y puedan distraerse de la situación que viven. Estas visitas deberán cumplir con lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Días
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	3 días
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake (30grs). Bebida refrescante 400ml. Se hará entrega de sesenta (60) refrigerios por hospital o clínica.	180	-
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Maracas navideñas en pasta x2unidades de 15cmx8cm; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Bolsa en tela cambrel, estampada con los logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. - Tapabocas elaborado en doble tela Anti fluido de alta repelencia, lavable, estampado con logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales.	180	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe, por visita realizada: a. Acta de visita debidamente diligenciada que contenga la firma del director del hospital, clínica y casa del niño. **b.** Cinco fotografías a color por visita. **c.** Certificado de entrada a almacén municipal de los refrigerios y kits navideños. **d.** Grabación de mínimo 5 minutos de la recreación realizada por visita. **2. NOVENA URBANA:** Realizar la novena navideña durante nueve días por las nueve comunas de Montería (1 por comuna), las cuales se realizará en un parque y/o plaza y/o polideportivo de cada comuna, con un aforo máximo de cien (100) niños, niñas y adolescentes, acompañado por un show musical. Se deberá garantizar en cada una:

Descripción	Cantidad	Días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	9 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	9 días
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	9 días
Alquiler video beam 7000 lumens (1 hora) equipo de alta resolución	1	9 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	9 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	9 días
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	9 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100	9 días

Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	2	9 días
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	2	9 días
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	9 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	3	9 días
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	9 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	9 días
Servicio de decoración con 500 bombas R9 y R12, árbol navideño comercial de 1.5 metros de altura por 1 metro de ancho, decorado con esferas navideñas bastones, una estrella, moños brillantes de color rojo, dorado, y/o verde, luces de navidad leds, transportados al lugar del evento.	1	9 días
Alquiler soporte para backing ajustable	1	9 días
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en banner de 12gr. Con logos institucionales y logos de la navidad "naturalmente unidos".	1	-
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml (100 por día)	900	-
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Maracas navideñas en pasta x2unidades de 15cmx8cm; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Bolsa en tela cambrel, estampada con los logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. - Tapabocas elaborado en doble tela Anti fluido de alta repelencia, lavable, estampado con logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. (100 por día)	900	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Diez fotografías a color por comuna. **b.** Grabación mínima de 5 minutos de realización de la novena por comuna. **C.** Certificado de entrada a almacén municipal de los kits navideños, refrigerios, backing. **3. NOVENA RURAL:** Coordinar y realizar cinco (5) shows navideños de música y baile en cinco (5) corregimientos del Municipio de Montería, de acuerdo a los corregimientos lo dispuesto por la entidad, con un aforo máximo de cien (100) personas por show. Se deberá garantizar en cada show, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	5 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	6	5 días
Alquiler de tarima 4x4 con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	5 días
Alquiler video beam 7000 lumens (1 hora) equipo de alta resolución	1	5 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	5 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	5 días
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	5 días

Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	100	5 días
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medias 7" (210 cm)	2	5 días
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	2	5 días
Alquiler soporte para backing ajustable	1	5 días
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	5 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	3	5 días
Show musical con mínimo seis (6) personajes navideños de una (1) hora de duración, el cual consistirá en recrear y animar a los niños con canciones y bailes de navidad. Este show incluirá vestuario y los materiales necesarios para la presentación, así como transporte al lugar del evento.	1	5 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	5 días
Servicio de decoración con 500 bombas R9 y R12, árbol navideño comercial de 1.5 metros de altura por 1 metro de ancho, decorado con esferas navideñas bastones, una estrella, moños brillantes de color rojo, dorado, y verde, luces de navidad leds, transportados al lugar del evento.	1	5 días
Refrigerio Menú 7: Pastelito de carne(80grs), mini cupcake(30grs). Bebida refrescante 400ml	500	-
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Maracas navideñas en pasta x2unidades de 15cmx8cm; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Bolsa en tela cambrel, estampada con los logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. - Tapabocas elaborado en doble tela Anti fluido de alta repelencia, lavable, estampado con logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales.	500	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Diez fotografías a color por show navideño. **b.** Grabación mínima de 5 minutos de realización de cada show navideño realizado. **C.** Certificado de entrada a almacén municipal de los kits navideños y refrigerios. d. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. **4. PARADA NAVIDEÑA**: Garantizar la logística y el desarrollo de la parada navideña "Naturalmente unidos 2021" durante tres (3) días, por los barrios de la ciudad de Montería, con tres carrozas decoradas con motivos navideños. Para ello, se deberá garantizar:

Descripción	Cantidad	Días
Alquiler de tráiler para carrozas – TRES (3) tráiler con plataforma grande (7mts de largo x 2,5mts de ancho). Este alquiler se realizará durante seis (6) días, tres (3) días para el montaje y desmonatje de la decoración, y tres (3) días de recorrido.	3	6 días
Decoración carroza 1	1	-
Decoración carroza 2	1	-
Decoración carroza 3	1	-

Sonido para 700 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	3	3 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	12	3 días
Luces par led 64 de 3 vatios	60	3 días
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	24	3 días
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windons, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	3	3 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm	3	3 días
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	3	3 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	15	3 días
Botella de agua 600 ml	180	-
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Maracas navideñas en pasta x2unidades de 15cmx8cm; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Bolsa en tela cambrel, estampada con los logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. - Tapabocas elaborado en doble tela Anti-fluido de alta repelencia, lavable, estampado con logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales.	3000	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Contrato de alquiler de los tráileres. b. Una foto a color de cada uno de los tráileres decorados. C. Veinte fotos a color por día de desfile. D. Certificado de entrada a almacén municipal de los kits y botellas de agua. 5. NOVENA VIRTUAL: Coordinar y realizar la trasmisión en vivo durante nueve (9) días por las redes sociales de la Alcaldía de Montería, donde se realice la representación del pesebre navideño. Esta novena de aguinaldos se realizará con el fin de llegar a cada uno de los hogares y celebrar las fiestas navideñas con armonía, amor y unión familiar. Para cada día de novena virtual, se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS
Logística para transmisión en vivo - 2 cámaras de alta calidad 4K HDR, mínimo 24.2MP y accesorios (trípode, cables) - 1 ATEM MINI PRO LIVE 4 canales - Punto de transmisión - Consola mezclador digital para directo 40 canales (32 entradas y 16 salidas) - Set de micrófonos de diadema x 8 - 8 led par 64 rgbw - DMX control 4 universos - Cableado xlr y hdmi suficiente - 1 cable de red de 30 mtrs - Canal de internet conexión por modem de 200Mb mínimo	1	9 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	9 días

Show en vivo de pesebre tradicional hebreo de una (1) hora con la representación de la Virgen María, José, 3 reyes magos, 2 pastores y un ángel, más niño Jesús; Incluyendo vestuario de los personajes y materiales necesarios para la actuación.	1	9 días
Servicio de decoración del set de transmisión compuesto por un árbol de navidad decorado, simulación de regalos, pesebre, luces navideñas y accesorios para ambientación del set. Árbol navideño de 1.50metros de alto por 1 metro de ancho decorado con luces navideñas, moños, esferas y estrella en lo alto, simulación de regalos en cajas de cartón, pesebre navideño con figuras de animales, guirnaldas decoradas con flores navideñas, esferas, accesorios y luces navideñas, luces Par leds para su ambientación.	1	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. b. Cinco fotografías a color por novena. C. Grabación de cada día de la novena. 6. COMIDAS NAVIDEÑAS: Coordinar y realizar los siguientes encuentros navideños así: **6.1. CENA NAVIDEÑA PARA HABITANTES DE LA CALLE:** Se deberá garantizar la realización de una cena navideña en donde se beneficiarán a 200 habitantes de la calle, con el propósito de beneficiar a dicha comunidad, que en esta época se encuentra en desamparo. Se deberán garantizar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional. Estas comidas deberán estar empacadas. No deberá existir aglomeración al momento de la entrega y se deberá hacer recorrido por los principales puntos donde se reúnan dichas personas para hacer la entrega de los alimentos. **Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Diez fotografías a color en la entrega de las comidas. b. Certificado de entrada almacén municipal de las comidas. c. Cronograma de trabajo. 6.2. ALMUERZO NAVIDEÑO PARA ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS DE LOS CENTROS DE VIDA:** Se deberá garantizar un almuerzo servido a la mesa. Este almuerzo, se deberá realizar en grupos de 100 personas en las instalaciones de los centros de vida donde se realice la actividad. Estos eventos se realizarán con el propósito de beneficiar a dicha comunidad, que se encuentran en aislamiento, para que disfruten de las festividades navideñas y tengan momentos de esparcimiento y recreación, ya que han sido uno de los sectores más golpeados por la pandemia. Se deberá garantizar todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno Nacional. En cada celebración, se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS/HORAS
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	3 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2	3 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas	3	3 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	3 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	3 días
Profesional en educación física, recreación y deporte para animar la actividad durante cuatro (4) horas por evento, para un total de doce (12) horas.	1	12 horas
Presentación de grupo musical de porro y fandango durante una (1) hora por evento.	1	3 días

Almuerzo Menú 1 con menaje y buffet: Arroz al perejil(100grs). Medallón de lomo de cerdo en salsa envinada (250grs). Papas con salsa bechamel(100grs). Ensalada de verduras frescas o calientes(50grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	103	-
Almuerzo Menú 2 con menaje y buffet: Arroz al Curry(100grs). Pollo en salsa de queso(250grs). Ensalada de verduras frescas(50grs). Platanito asado(100 grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	103	-
Almuerzo Menú 3 con menaje y buffet: Arroz encebollado(100grs). Muss de carne(250grs). Ensalada de verduras calientes(50grs). Papa gratinada(100grs). Bebida refrescante 400ml. Postre(50grs).	103	-
Decoración navideña con 200 bombas R9 Y R12, en colores verde, rojo, dorado y/o blanco, árbol navideño decorado con luces led, guirnaldas y flores navideñas. veinte (20) centros de mesa con flores artificiales navideñas.	1	-
Kit navideño compuesto por: - Una (1) Cartilla con novena navideña 20 páginas, papel bond de 115grs, tamaño media carta, plastificado brillante; - Maracas navideñas en pasta x2unidades de 15cmx8cm; - Gorro de navidad en terciopelo fino y fieltro. Medidas: 36 cm de largo y 58 cm de contorno, estampado con los logos de la actividad; - Bolsa en tela cambrel, estampada con los logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales. - Tapabocas elaborado en doble tela Anti fluido de alta repelencia, lavable, estampado con logos de navidad "naturalmente unidos" y logos institucionales.	300	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Diez fotografías a color por celebración. b. Certificado de entrada a almacén municipal de los kits navideños, almuerzos. c. Hoja de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. d. Video fílmico de cada actividad con mínimo 5 minutos por video. 7. Garantizar la logística necesaria para la realización de las actividades concernientes al programa "NATURALMENTE UNIDOS 2021" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, para lo cual deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Coordinador del proyecto profesional en administración de empresas con mínimo tres (3) años de experiencia profesional, y experiencia específica en dos proyectos como coordinador.	1
Profesional en medios audiovisuales y/o profesional en informática y medios audiovisuales con experiencia en fotografía y edición de video, para fotografiar y grabar todos los eventos.	1
Personal de apoyo logístico.	40
Almuerzo Menú Sencillo 1 con empaque biodegradable: Arroz Con Pollo o mixto con cerdo(250grs). Bebida refrescante 400ml	42
Refrigerio Menú 2: croissant de jamón y queso(100grs). Bebida refrescante 400ml	42

camionetas doble cabina combustible: gasolina y/o diesel caja: mecánica y/o automática cilindraje: mínimo 2.000 cc tracción: 4x4 cinturones de seguridad conforme a especificaciones técnicas del vehículo airbags: 2 delanteros (conductor + pasajero) aire acondicionado: manual capacidad mínima: 4 pasajeros puertas: cuatro (4) puertas o mas modelo: mínimo 2017 tipo de vehículo: camioneta tipo de carrocería: doble cabina o pick up disponiblidad: 24/7 (incluye	4
Camisetas tipo polo para el personal logístico: Tela de 55% poliéster y 35% algodón. Color a definir por el supervisor del contrato. Estampada a todo color en frente con el logo del evento. Manga corta. Tallas a definir.	50
Camiseta cuello redondo 100% poliéster. Color a definir por el supervisor del contrato, estampada a todo color en frente con logos del evento. Tallas a definir.	50
Diseño de infografías en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter).	20
Servicio de divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad "naturalmente unidos" durante veinte (20) días garantizando lo siguiente: 10 Promociones Diarias del Evento, pautando la marca más Slogan en dos (2) emisoras radiales; Publicidad permanente del logo del evento y logos institucionales en pesebres navideños de barrios; mención de los eventos de navidad en los shows radiales, distribución de material publicitario en las calles de Montería; carro-valla con logos institucionales.	1

Show de juegos pirotécnicos especializados para celebración del cierre de la "NAVIDAD NATURALMENTE UNIDOS". Se realizarán DOS (2) shows de juegos pirotécnicos en dos puntos de la ciudad de forma simultánea. Se debe incluir producción y logística del evento, personal especializado, servicio técnico, desmonte y limpieza de los puntos. El show debe tener una duración de doce (12) minutos aproximadamente, según las siguientes especificaciones. (2) Torta glacial 100 tiros (2) Torta beigin 25 tiros (2) Torta huracanes 16 tiros (2) Torta andromeda 25 tiros (2) Torta la araña rey 34 tiros (2) Torta Brasil 49 tiros (2) Torta española 15 tiros (2) Torta morado oro en el cielo 19 tiros (2) Torta tipo plaza 36 tiros (2) Torta Hawai 36 tiros (2) Torta caballo de fuego 36 tiros (2) Torta space race 15 tiros (2) Torta en línea 10 tiros (2) Torta anaconda 100 tiros (2) Torta tres ramos capas de 36 tiros (2) Torta Moscu de 64 tiros (2) Torta Voladora de oro de 19 tiros (2) Torta color rojo de 19 tiros (2) Torta tropical 36 tiros (1) Torta remix 169 tiros (1) Torta feliz año 100 tiros	2

10

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar en el informe: a. Video fílmico de mínimo 2 minutos de duración del show pirotécnico. b. Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene. c. Certificado de entrada a almacén municipal de juegos pirotécnicos, camisetas, almuerzos y refrigerios. d. Divulgación y promoción de las actividades relacionadas con la navidad naturalmente unidos 2021. e. Contrato de alquiler del vehículo. 8. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto contractual. **9.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por- fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **11.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. **12.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **13.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **14.** Las demás obligaciones inherentes para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: EL MUNICIPIO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: **a)** Obrar de

buena fe en el desarrollo del Contrato. **b)** Solicitar una copia del proyecto en etapa de factibilidad al originador con el fin de socializarlo con el contratista evaluador. **c)** Realizar la debida presentación al originador del equipo evaluador contratado. **d)** Autorizar al contratista evaluador a realizar las reuniones aclaratorias que requiera con el originador. **e).** Autorizar al contratista evaluador a solicitar toda la información necesaria y los estudios e información adicional que se requiera para la adecuada revisión y evaluación del proyecto. **f)** Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos. **g)** Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. **h)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos que forman parte integral del presente Contrato. **i)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS**: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los CINCO (05) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO</td><td>Durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES</td><td>Durante la vigencia igual a la del término del mismo y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **7.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, MUNICIPIO DE MONTERÍA, identificada con NIT. No. 800096734-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a EL MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **CLÁUSULA OCTAVA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El Contrato se encuentra amparado por la Certificación emitida por el Patrimonio Autónomo, constituido por el originador. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Educación Municipal. Las actividades realizadas por el contratista sólo serán objeto de pago una vez sean avaladas por la supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES**: **a) MULTAS**.- En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA; La Alcaldía podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86. **b) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que cause a EL MUNICIPIO. No obstante, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Aplicación del valor de las sanciones: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva o de la garantía única de cumplimiento, por lo que el CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable a EL MUNICIPIO, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Caducidad administrativa: En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y

evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO**. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD**: EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Igualmente requiere la certificación del patrimonio autónomo, la aprobación de la garantía por parte de EL MUNICIPIO y la suscripción del acta de inicio. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. De acuerdo con la Ley 1106 de 2006, artículo 6 y su Decreto reglamentario 3461 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA se obliga a presentar a EL MUNICIPIO la acreditación del pago de los aportes parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN**: Este Contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si no se logra acuerdo entre las partes para tal efecto, EL MUNICIPIO podrá liquidarlo unilateralmente, en los términos establecidos en la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA en las partes aceptadas por EL MUNICIPIO. b) Certificado expedido por el Patrimonio Autónomo. C) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. d) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes. f) Pliegos de condiciones. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** Para todos los efectos legales el domicilio del presente contrato se fija la ciudad de MONTERIA – CORDOBA.

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS